



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2022-00185-00.

Admítase la solicitud presentada por el apoderado actor obrante a folio 245 del cuaderno 1; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento de la demandada Marcy Tatiana Sánchez Orjuela, lo cual se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, tal como lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Notifíquese.

El Juez,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA